



OFICIO N° 102384  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.23°/373

VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el acto administrativo N° NC-00886 de 2025, emitido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante el cual se retira la resolución N° 12 de 2025 que autorizaba, por trato directo, la contratación de las obras de "Conservación de iluminación, baños y camarines del Estadio Elías Figueroa de Valparaíso", informando específicamente sus motivos y si se contempla un nuevo proceso de contratación para ejecutar las obras referidas, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 626AF29C27F49556



Valparaíso, 07 de mayo de 2025

**DE:** ANDRÉS CELIS MONTT  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

**A:** MINISTERIO DEL DEPORTE  
Ministro Jaime Pizarro  
DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE  
Director Alejandro Blamey

---

Junto con saludar cordialmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918 y en ejercicio de mis facultades de fiscalización, me dirijo a usted con el propósito de requerir antecedentes respecto del acto administrativo N° NC-00886 de 2025, emitido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante el cual se retira la resolución N° 12 de 2025 que autorizaba, por trato directo, la contratación de las obras de “Conservación de iluminación, baños y camarines del Estadio Elías Figueroa de Valparaíso”.

Lo anterior, en el marco de los cuestionamientos efectuados por la empresa Ingeniería Eléctrica JMIE SpA. ante la Contraloría General de la República, los cuales fueron acogidos en parte por dicha entidad fiscalizadora al señalar que los antecedentes aportados serían considerados nuevamente en caso de un nuevo intento de contratación por parte del IND.

En función de lo expuesto, solicito a ese Instituto y al Ministerio del Deporte informar:

1. Motivos específicos que fundamentaron el retiro del acto administrativo a través del oficio N° NC-00886.
2. Si se contempla un nuevo proceso de contratación para ejecutar las obras referidas, y en caso afirmativo, indicar bajo qué modalidad se llevará a cabo.
3. Medidas adoptadas por el Ministerio del Deporte para garantizar la transparencia, eficiencia y probidad en futuros procesos relacionados con la infraestructura deportiva regional.



4. Evaluación técnica y estado actual de la infraestructura del Estadio Elías Figueroa, indicando su condición funcional para el desarrollo de actividades deportivas y comunitarias.

Agradeciendo desde ya su colaboración, solicito que la información requerida sea remitida dentro del plazo legal correspondiente.

Se despide atentamente,

**ANDRÉS CELIS MONTT**  
**H. Diputado de la República**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

